

**BASES DEL V CONCURSO DE ESCAPARATES  
“POR NAVIDAD: EN SAN LORENZO, ¡LO TIENES!”  
(2024-2025)**

Art. 1. La concejalía de Comercio del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, dentro del Programa de Fomento de la actividad comercial convoca el V Concurso de Escaparates “Por Navidad, en San Lorenzo, LO TIENES” para premiar al escaparate comercial más innovador con motivo de las fiestas navideñas.

La finalidad de este concurso es promover el desarrollo de la economía local y el fortalecimiento de las empresas del municipio.

Art. 2 Podrán participar en el concurso todos los establecimientos del municipio de San Lorenzo de El Escorial que dispongan de escaparate y que lo soliciten mediante escrito presentado en el registro municipal de conformidad con el Anexo I. La inscripción en el concurso es gratuita.

Art. 3 La mera presentación de la solicitud implica que los establecimientos participantes aceptan las bases del concurso.

Art. 4 El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparate totalmente libres.

Art. 5 Las inscripciones se entregarán obligatoriamente, por registro general del Ayuntamiento en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 o a través de la sede electrónica. La fecha de inicio será al día siguiente de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. La fecha final de entrega de solicitudes será el miércoles 11 de diciembre de 2024.

Art. 6 En el caso de contarse con menos de 10 establecimientos participantes la concejalía de Comercio podrá anular la celebración del concurso.

Art. 7 Los escaparates de los establecimientos participantes deberán estar expuestos desde el miércoles 18 de diciembre de 2024 hasta el martes 7 de enero de 2025, ambos inclusive.

Art. 8 La decoración de los escaparates deberá permanecer invariable, obligatoriamente, desde el miércoles 18 de diciembre hasta el viernes día 27 de diciembre, con el fin de que sean fotografiados y subidos a la página web que se habilite al respecto. El no cumplimiento de esta condición podrá conllevar la descalificación. A partir del día 28 de diciembre, los escaparates podrán variarse, siempre que se mantenga la decoración navideña del mismo.

Art. 9 La selección de los mejores escaparates, se hará mediante la suma de dos valoraciones, la del público y la de un jurado nombrado al efecto.

La votación del público se hará a través de la dirección web que se habilite al efecto. Cada persona del público, que quiera participar podrá votar hasta tres establecimientos. La votación del público representará el 40% de la valoración definitiva. Se le dará 40 puntos al escaparate más votado y al resto proporcionalmente según el número de votos recibidos.

El jurado será nombrado por un mínimo de 3 personas dirigidas por quién ostente la concejalía de Comercio.

La votación del jurado se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios que se puntuarán del 1 al 5, siendo el 1 la puntuación más baja y el 5 la más alta:

- a) Diseño: la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual.
- b) Originalidad: escaparates novedosos o poco vistos.
- c) Relación con el producto: decoración acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio.
- d) Iluminación: tanto de día (si es necesario) como de noche. Iluminación extra por decoración navideña.

La votación del jurado representará el 60% de la valoración definitiva. Se le dará 60 puntos al escaparate más votado y al resto proporcionalmente según el número de votos recibidos. La votación del jurado se realizará previamente a la votación del público.

La suma de la puntuación del público más la del jurado, determinará los escaparates ganadores.

Art. 10 Las votaciones del público, podrán realizarse desde el día 18 de diciembre de 2024 hasta el día 7 de enero de 2025 a través de la web mencionada en el artículo 9.

Art. 11 El recuento de las votaciones lo realizará en presencia del Secretario Municipal o persona en quién delegue a partir de los registros de votaciones realizados en la web.

Art. 12 El resultado del concurso se dará a conocer en el acto de entrega de premios, que tendrá lugar en la Casa de Cultura el martes 14 de enero de 2025, a las 13:30 horas.

Art. 13 El fallo será inapelable.

Art. 14 Se establecen las siguientes categorías de premios:

- PRIMER PREMIO: dotado con 299 euros, y un regalo institucional.
- SEGUNDO PREMIO: dotado con 200 euros y un regalo institucional.

- **TERCER PREMIO:** dotado con 100 euros, y un regalo institucional.

En caso de empate en el número de votos entre varias candidaturas sólo se concederán tres premios, dirimiéndose el mismo según la mayor puntuación del jurado y en caso de continuar, según la puntuación del público, y en última instancia, según el orden de presentación de la solicitud de participación en el concurso en el Registro General del Ayuntamiento.

El resto de los establecimientos participantes recibirán un regalo institucional consistente en dos pases de adulto para el Centro de Agua y Salud del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Art.15 El concurso no podrá declararse desierto.

Art. 16 Por el hecho de participar, las personas agraciadas con los premios consienten expresamente la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio concedido por parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial lleve a cabo en relación con esta campaña.

Art.17 La concejalía de Comercio organizadora del V Concurso de Escaparates “Por Navidad: En San Lorenzo, LO TIENES” se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al éxito de la convocatoria, por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Art. 18. Serán por cuenta de los agraciados/as, todos los impuestos presentes y futuros que recaigan sobre el premio obtenido.

Art. 19. Los establecimientos que se adhieran al sorteo y quienes participen en las votaciones dan su consentimiento expreso y sin ninguna prestación para la utilización de sus datos con la doble finalidad de contabilizar los votos y de informar sobre las campañas de promoción empresarial y sorteos que realice el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en el futuro.

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial es el encargado del tratamiento de los datos.

Los datos facilitados para participar en el V Concurso de Escaparates “En Navidad: En San Lorenzo ¡LO TIENES!, se incorporan al tratamiento “Promoción”, cuyo **responsable** es el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (CIF: P2813100A) y el órgano de gestión es el Departamento de Desarrollo Local. Tiene como **finalidades:** Informar a consumidores y empresas de las acciones de promoción de las actividades económicas realizadas por el Ayuntamiento de San



Lorenzo de El Escorial; Facilitar su participación en dichas acciones; Comunicar a la Base de datos de subvenciones y a Hacienda las personas beneficiarias de ayudas, subvenciones y/o premios derivados de dichas acciones; Promoción del empresariado a través de internet y redes sociales.

Los datos aportados y los informes generados son confidenciales. La **legitimación** del tratamiento es la promoción de los establecimientos y negocios de San Lorenzo de El Escorial. Tus datos **no se cederán** a ninguna empresa u organismo. Los datos se conservan de forma indefinida. Para que dejemos de tenerlos nos lo debes comunicar. No recogemos nunca datos sensibles.

Puedes **ejercer los derechos** de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo un escrito al Registro de Entrada del Ayuntamiento (físico o por sede electrónica) indicando el nombre del tratamiento y el departamento: Departamento de Desarrollo Local. Si lo haces por registro físico deberá aportar copia de tu DNI/NIE. Si tienes dudas o quieres más información en esta materia puedes contactar con el delegado de Protección de Datos por teléfono: 918901602 o correo: [dpd@aytosanlorenzo.es](mailto:dpd@aytosanlorenzo.es)

## ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN V CONCURSO DE ESCAPARATES “POR NAVIDAD: EN SAN LORENZO, LO TIENES” (2024)

|                   |  |
|-------------------|--|
| Nombre:           |  |
| Primer Apellido:  |  |
| Segundo Apellido: |  |
| DNI/NIE:          |  |

En representación del establecimiento:

|                              |  |
|------------------------------|--|
| RAZÓN SOCIAL:                |  |
| NOMBRE COMERCIAL:            |  |
| DIRECCIÓN:                   |  |
| LOCALIDAD:                   |  |
| TELÉFONO:                    |  |
| CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): |  |

Expone:

Que estoy interesada/o en participar en el V Concurso de Escaparates “Por Navidad: en San Lorenzo, lo tienes” 2024, organizado por la concejalía de Comercio del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Que conozco y acepto BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES “POR NAVIDAD: EN SAN LORENZO, LO TIENES” (V EDICIÓN-2024).

Solicito:

Participar en el V Concurso de Escaparates “Por Navidad: en San Lorenzo, LO TIENES”.

FIRMA

Los datos facilitados para participar en el IV Concurso de Escaparatismo “En Navidad: En San Lorenzo ¡LO TIENES!, se incorporan al tratamiento “Promoción”, cuyo **responsable** es el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (CIF: P2813100A) y el órgano de gestión es el Departamento de Desarrollo Local. Tiene como **finalidad** informar a consumidores y empresas de las acciones de promoción de las actividades económicas realizadas por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Facilitar su participación en dichas acciones. Comunicar a la Base de datos de subvenciones y a Hacienda las personas beneficiarias de ayudas, subvenciones y/o premios derivados de dichas acciones. Promoción del empresariado a través de internet y redes sociales. Los datos aportados y los informes generados son confidenciales. La **legitimación** del tratamiento es la promoción de los establecimientos y negocios de San Lorenzo de El Escorial. Tus datos **no se cederán** a ninguna empresa u organismo. Los datos se conservan de forma indefinida. Para que dejemos de tenerlos nos lo debes comunicar. No recogemos nunca datos sensibles. Puedes **ejercer los derechos** de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo un escrito al Registro de Entrada del Ayuntamiento (físico o por sede electrónica) indicando el nombre del tratamiento y el departamento: Departamento de Desarrollo Local. Si lo haces por registro físico deberás aportar copia de tu DNI/NIE. Si tienes dudas o quieres más información en esta materia puedes contactar con el **delegado de Protección de Datos** por teléfono: 918901602 o correo: [dpd@aytosanlorenzo.es](mailto:dpd@aytosanlorenzo.es)